



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	X	<b>SERVICIO:</b>	
Licencia de Uso de Suelo					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>			DU/04
<p>Designar el uso de suelo específico dependiendo de la compatibilidad de usos y restricciones de uso señalada por la modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, con la finalidad de propiciar una mezcla de usos que permita el impulso a las actividades productivas, un menor desplazamiento y una óptima coexistencia entre las distintas actividades de las comunidades.</p>					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>					
<p>Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y artículo 43 del Bando Municipal de Chalco..</p>					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Uso de Suelo		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	
				Ejercicio Fiscal Vigente	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		Si	No	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		<p>Antes de iniciar cualquier tipo de construcción como obra nueva, ampliación, prorroga, reparación, modificación y para normar la emisión de la licencia de construcción respectiva, subdivisión, fusión o lotificación en condómino.</p>			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		<p>Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.</p>			
<b>REQUISITOS:</b>		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo en esta cédula.	Si	1	1. Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	2. Artículo 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos.
3. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas)	Si	1	3. Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.
4. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	4. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Dictamen único de factibilidad, con sus anexos.	Si	1	5. Artículos 8, 135, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.
6. Evaluación de Impacto Estatal.	Si	1	6. Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco.

#### PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo en esta cédula.	No	1	1. Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	2. Artículo 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos.
3. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas)	No	1	3. Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.
4. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	4. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Dictamen único de factibilidad, con sus anexos.	No	1	5. Artículos 8, 135, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.
6. Evaluación de Impacto Estatal.	No	1	6. Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco.

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos</p>	<p>No</p>	<p>No Aplica</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>2. Artículos 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>3. Artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>4. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>5. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</li> </ol>
--	-----------	------------------	--

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

<p>MODALIDAD PRESENCIAL</p>	<p>MODALIDAD EN LÍNEA</p>	<p>MODALIDAD TELEFÓNICA</p>
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento de Uso del suelo o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al Departamento de Uso del Suelo o a la Oficina Auxiliar.</p> <p>3. Departamento de Uso del Suelo: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora licencia con apego a la normatividad y genera orden de pago.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la Licencia y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</p> <p>6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la oficina auxiliar con dicho pago.</p> <p>7. Oficina auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la licencia.</p> <p>8. Ciudadano/a: recibe la licencia correspondiente en los términos establecidos. (trámite concluido).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
---	------------------	------------------

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA**

2 días hábiles

**COSTO:**

\$ 1,131.40  
pesos  
Habitacional,  
\$ 3,959.90  
pesos  
Comercial

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Art. 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y el pago de los derechos correspondientes							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Uso del Suelo				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Bernardo Martínez Palma							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Cerro el Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	0	
<b>COLONIA:</b>	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco			<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco			
<b>C.P.:</b>	56644	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No Aplica	5559750986 y 5561317214	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	Oficina Auxiliar							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Bernardo Martínez Palma							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Reforma			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	4		
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco			
<b>C.P.:</b>	56600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	Sí							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Con que documentos se acredita la posesión de un Inmueble?							
<b>RESPUESTA:</b>	Contrato de compra-venta o arrendamiento, acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social y cédula de contratación de la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra o del instituto mexiquense de la vivienda social.							

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo puedo saber si el uso de mi interés es de impacto urbano?
<b>RESPUESTA:</b>	En la cédula informativa de zonificación se registra si lo es o no según se contemple en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como en los supuestos descritos por el artículo 5.54, 5.55, 5.35 y 5.36 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Para renovación de licencia de uso de suelo es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?
<b>RESPUESTA:</b>	No, para la renovación de la licencia de uso de suelo, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia De Construccion

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una <b>PROTESTA CIUDADANA</b></p> <p><b>Presencial:</b> En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p><b>Telefónica:</b> 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p><b>Electrónica:</b> En el micrositio de Mejora regulatoria <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>	<p>Ante el <b>Órgano Interno de Control Municipal</b></p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p><a href="mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</a></p>

**ELABORÓ:**

  
Raul Valero Luna  
ENLACE DE LA DEPENDENCIA

**VISTO BUENO:**

  
Bernardo Martínez Palma  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA DEPENDENCIA  
CHALCO URBANO  
2025-2027

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

2025-09-25